

MODULO DE: COSMÉTICA PARA PELUQUERÍA

PRIMER CURSO (128 HORAS)

1. OBJETIVOS DEL MODULO

El presente módulo, conforme Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, y la Orden del 23 de mayo de 2013 que establece el currículo aragonés, contribuye a lograr los siguientes objetivos generales:

- a) Clasificar los materiales de peluquería, identificando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para recepcionarlos, almacenarlos y distribuirlos.
- m) Aplicar estrategias de asesoramiento, analizando los factores que mejoran el resultado final, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables
- n) Elegir los cosméticos adecuados, de acuerdo con las necesidades de la piel, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.
- s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

2. CONTENIDOS MÍNIMOS

A continuación, se enumeran los contenidos mínimos del presente módulo de acuerdo con lo recogido en la Orden de 23 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte de Aragón:

- Caracterización de cosméticos para peluquería:
 - Introducción a la cosmética. Conceptos básicos, átomo, molécula, sustancias puras, mezclas homogéneas, heterogéneas, disoluciones, emulsiones, suspensiones, ácido, base, oxidante, reductor, reacciones de neutralización, de oxidación-reducción, pH.
 - Concepto de cosmético. Reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.
 - Partes de un cosmético: Parte interna: Componentes del cosmético: Principio activo, Vehículo o excipiente, Aditivos (conservantes, perfumes y colorantes). Parte externa: Envase, cartonaje y prospecto.

- Composición cualitativa y cuantitativa de un cosmético. Formas cosméticas: tipos y características.
 - Sustancias empleadas frecuentemente en los cosméticos.
 - El etiquetado: Requisitos. Símbolos (PAO). Normas que tiene que cumplir. Nomenclatura o código INCI.
- Preparación de productos cosméticos:
- El laboratorio cosmético. Útiles y equipos. Materias primas. Operaciones elementales en la preparación de cosméticos, medidas de peso, medidas de volúmenes, medición del pH, métodos de mezclas y métodos de separación. Higiene y asepsia del laboratorio cosmético.
 - Pautas de preparación de cosméticos para peluquería. La fórmula cosmética. Fases en la elaboración: Análisis de la fórmula. Modus operandi. Criterios de valoración del producto final: Análisis de las características organolépticas, físicas (untuosidad, consistencia) y químicas (pH).
- Selección de cosméticos para procesos técnicos de peluquería:
- Clasificación de los cosméticos empleados en peluquería.
 - Cosméticos para la higiene del cabello: composición, mecanismo de actuación, clasificación. La suciedad capilar y del cuero cabelludo.
 - Cosméticos para el acondicionamiento del cabello: mecanismo de actuación, formulación clasificación y formas cosméticas.
 - Cosméticos protectores del cabello: mecanismo de actuación, efectos, forma de aplicación.
 - Cosméticos para cambios de forma temporal y permanente del cabello: fundamento científico, composición, forma de actuar, tipos: Fijadores y cosméticos que facilitan el peinado; Cosméticos reductores y neutralizantes.
 - Protocolo del proceso de cambio de forma permanente del cabello
 - Cosméticos para cambios de color del cabello: tintes y decolorantes capilares.
 - Clasificación: Tintes temporales, semipermanentes, permanentes y decolorantes capilares. Composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, precauciones.
 - Criterios de selección. Pautas de preparación: diluciones y mezclas.
 - Cosméticos para alteraciones capilares: Mecanismos de actuación, efectos, formas de aplicación.
 - Criterios de selección de los cosméticos para procesos técnicos de peluquería.

- Interpretación de fórmulas cosméticas sencillas y análisis del etiquetado de cosméticos para procesos de Peluquería
- Cosméticos para técnicas complementarias de peluquería:
 - Clasificación de los cosméticos de manicura y pedicura: Desmaquillantes, quitamanchas ungueales, ablandadores de cutícula, quitacutículas, levigantes ungueales, endurecedores, bases, barnices, protectores, productos para el secado.
 - Características de los cosméticos de manicura y pedicura: composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, finalidad, modo de empleo. Criterios de selección de los productos empleados en manicura y pedicura.
 - Clasificación de los cosméticos para el afeitado: Preafeitado, afeitado y postafeitado
 - Características: Composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, finalidad, modo de empleo. Criterios de selección de los cosméticos para el afeitado.
 - Cosmética masculina de protección y de tratamiento.
 - Interpretación de fórmulas cosméticas sencillas y análisis del etiquetado de cosméticos para técnicas complementarias de peluquería
- Manipulación y almacenamiento de cosméticos:
 - Estabilidad y alteraciones de los cosméticos.
 - Conservación y almacenamiento: Contaminación microbiológica. Características y condiciones del almacén de cosméticos (temperatura, humedad, luz, ventilación, organización y mobiliario, entre otros).
 - Manipulación y aplicación. Pautas a seguir
 - Alteraciones relacionadas con la manipulación y aplicación de cosméticos.
 - Normativa sobre recogida de productos cosméticos contaminados y alterados.
- Aplicación de pautas de venta de cosméticos de peluquería:
 - Líneas comerciales de cosméticos para peluquería.
 - Cosméticos de venta al público y cosméticos para profesionales.
 - Establecimientos de venta de cosméticos para peluquería: Franquicias, distribuidoras para profesionales, hipermercados y otros
 - Venta de cosméticos en establecimientos de peluquería: consejos al cliente.
 - Innovaciones en cosmética para peluquería. Fuentes de información: revistas profesionales, dosieres de las casas comerciales, demostraciones técnicas de aplicación de cosméticos.

3. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

3.1. PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación se concibe como instrumento de aprendizaje y de mejora de la enseñanza. En este sentido, la evaluación no debe limitarse a valorar el rendimiento de los alumnos, sino que debe evaluar todo el proceso de enseñanza, obteniendo información sobre las dificultades de aprendizaje que se estén produciendo y recabando los datos que permitan mejorar dicho proceso.

La evaluación será continua, es decir, se realizará durante todo el proceso formativo. Al menos una vez al trimestre lectivo se realizará una sesión de evaluación de los alumnos que se integran en el grupo.

La sesión de evaluación final se llevará a cabo a final de curso y en ella se realizará la evaluación sumativa de todas las evaluaciones parciales. En ella se determinará aquellos que no han superado el módulo en la convocatoria ordinaria y tengan que presentarse a la convocatoria extraordinaria.

Los instrumentos para recoger la evaluación del alumnado serán variados y en función del tipo de contenido: exámenes, preguntas orales, resolución de cuestiones, realización de resúmenes y esquemas, presentación y exposición de trabajos.

La valoración de los exámenes supondrá un 70% de la calificación final mientras que el resto de las actividades de evaluación (trabajo de clase, trabajos...) supondrá un 30% de la calificación. Si no hay actividades prácticas la nota de los exámenes supondrá el 100% de la nota final. Así mismo, en exámenes, presentaciones y trabajos las faltas de ortografía restarán 0,1 puntos a la nota y las tildes 0,05 puntos, hasta un máximo de 2 puntos. Además, la presentación y la expresión escritas supondrán cada una un 10% de la nota final del módulo.

Para superar el módulo en marzo será requisito necesario haber obtenido calificaciones iguales o superiores a cinco en las tres evaluaciones.

La prueba extraordinaria de junio constará de un examen escrito sobre los contenidos del módulo. Para obtener una calificación positiva el alumno/a deberá conseguir un mínimo de cinco puntos sobre 10.

La nota obtenida de evaluación cuyos decimales sea igual o mayor a 0,5, se calificará con el siguiente número entero correspondiente. Así mismo, las notas con decimales menores a 0,5, se calificará con el número correspondiente.

Evaluación de los alumnos que han perdido el derecho a la evaluación continua por falta de asistencia.

La pérdida del derecho a evaluación continua se producirá cuando el alumno haya faltado al 15% de las horas de docencia, de manera injustificada. Entendiéndose sólo como justificación aquella que sea exclusivamente laboral, presentándose así un contrato de trabajo (el profesor podrá valorar aquella ausencia que sea totalmente necesaria).

En este módulo de 128 horas, sólo se permitirá una ausencia de **19 horas**.

Para aquellos alumnos que hayan perdido la evaluación continua por falta de asistencia, tendrán que presentarse al examen escrito en la convocatoria ordinaria, superando el módulo sólo en el caso de sacar una nota igual o superior a cinco sobre diez. Igualmente también tendrá que entregar todos los trabajos y actividades que se haya realizado a lo largo de todo el curso.

3.2. PROCEDIMIENTO E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Aquellos alumnos que no superen el módulo en convocatoria ordinaria, tendrán derecho a convocatoria extraordinaria, si cumple las condiciones previstas en el Proyecto Curricular del ciclo y el equipo educativo lo considera oportuno. La evaluación extraordinaria se realizará durante el mes de junio, constará de una prueba escrita con preguntas sobre los contenidos de todo el módulo. La calificación del cuestionario teórico no deberá ser inferior a un cinco sobre diez para poder superar el módulo y contribuirá en un 100% a la nota final del alumno.